

Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="277 477 874 533">Reconocimiento de ingresos por comisiones percibidas</p> <p data-bbox="277 566 874 779">De acuerdo con el objeto social de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A., su principal fuente de ingresos durante el ejercicio 2023 corresponde a las comisiones procedentes de la actividad de administración, representación y gestión de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) y Entidades de Capital Riesgo (ECRs).</p> <p data-bbox="277 813 874 958">Dichas comisiones se calculan en función de las tarifas estipuladas en los folletos y en función de las diferentes clases de participaciones/acciones en las que se divide el patrimonio de cada IIC y ECR.</p> <p data-bbox="277 992 874 1149">Las comisiones percibidas representan un saldo muy significativo de los ingresos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, por lo que consideramos esta área como el aspecto más relevante en el desarrollo de nuestro trabajo.</p> <p data-bbox="277 1182 874 1238">Ver notas 3.i y 15.b de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<p data-bbox="882 566 1474 622">A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría realizados:</p> <ul data-bbox="882 656 1474 1093" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="882 656 1474 757">• Entendimiento del proceso de registro contable de las comisiones percibidas por la Sociedad. <li data-bbox="882 790 1474 902">• Lectura de los contratos de gestión que la Sociedad tiene firmados con los vehículos que gestiona verificando las comisiones establecidas en los mismos. <li data-bbox="882 936 1474 1093">• Recálculo de las comisiones de gestión de los vehículos gestionados por la Sociedad durante el ejercicio 2023, en base a los contratos anteriormente mencionados. <p data-bbox="882 1126 1474 1261">Como consecuencia de dichos procedimientos, no se han detectado incidencias que puedan considerarse significativas en el reconocimiento de ingresos por comisiones por parte de la Sociedad.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



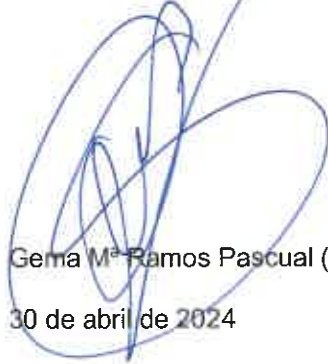
Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Gemma Mª Ramos Pascual (22788)
30 de abril de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/11332

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

Cuentas anuales e Informe de gestión al
31 de diciembre de 2023

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2023	2022 (*)
1. Tesorería	4	15 011,97	17 125,93
1.1 Caja		15 011,97	17 125,93
1.2. Bancos		-	-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	5	14 770 445,91	17 391 708,64
2.1. Depósitos a la vista		4 701 015,02	11 506 040,67
2.2. Depósitos a plazo		3 057 863,01	-
2.3. Adquisición temporal de activos		-	-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		3 761 948,80	2 588 209,18
2.5. Deudores por operaciones de valores		-	-
2.6. Deudores empresas del grupo		3 249 619,08	3 297 458,79
2.7. Deudores depósitos de garantía		-	-
2.8. Otros deudores		-	-
2.9. Activos dudosos		-	-
2.10. Ajustes por valoración		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
3.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
3.5. Activos financieros híbridos		-	-
3.6. Activos dudosos		-	-
3.7. Ajustes por valoración		-	-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		-	-
5. Acciones y participaciones	6	905,00	905,00
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		905,00	905,00
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-	-
5.3. Participaciones		-	-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-	-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		-	-
6. Derivados		-	-
6.1. Opciones compradas		-	-
6.2. Otros instrumentos		-	-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
8. Inmovilizado material	7	47 577,18	69 188,85
8.1. De uso propio		47 577,18	69 188,85
8.2. Inmuebles de inversión		-	-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-	-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-	-
9. Activos intangibles		-	-
9.1. Fondo de Comercio		-	-
9.2. Aplicaciones informáticas		-	-
9.3. Otros activos intangibles		-	-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-	-
10. Activos fiscales	13	526 202,35	164 375,00
10.1. Corrientes		17 737,72	-
10.2. Diferidos		508 464,63	164 375,00
11. Periodificaciones	8	116 574,04	349 749,61
11.1. Gastos anticipados		35 482,84	87 601,60
11.2. Otras periodificaciones		81 091,20	262 148,01
12. Otros activos	9	752 202,89	488 198,34
12.1. Anticipos y créditos al personal		83 568,07	80 115,71
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		-	-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		5 615,89	5 615,89
12.4. Otros activos		663 018,93	402 466,74
TOTAL ACTIVO		16 228 919,34	18 481 251,37

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2023	2022 (*)
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	10	9 186 061,73	12 083 397,15
1.1. Préstamos y créditos		-	-
1.2. Comisiones a pagar		1 685 080,78	6 014 385,88
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		42 818,59	177 025,31
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-	-
1.5. Acreedores empresas del grupo		2 274 484,12	2 688 503,40
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		5 183 678,24	3 203 482,56
1.7. Otros acreedores		-	-
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-	-
2. Derivados		-	-
2.1. Opciones		-	-
2.2. Otros contratos		-	-
3. Pasivos subordinados	11	268 352,81	254 942,71
3.1. Préstamos participativos		268 352,81	254 942,71
3.2. Otros pasivos		-	-
4. Provisiones para riesgos		-	-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-	-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-	-
5. Pasivos fiscales	13	-	2 174,41
5.1. Corrientes		-	-
5.2. Diferidos		-	2 174,41
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
7. Periodificaciones		-	-
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-	-
7.2. Gastos devengados no vencidos		-	-
7.3. Otras periodificaciones		-	-
8. Otros pasivos	9	936 379,77	1 270 835,22
8.1. Administraciones Públicas		414 258,56	1 023 282,07
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-	-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-	-
8.4. Otros pasivos		522 121,21	247 553,15
TOTAL PASIVO		10 390 794,31	13 611 349,49
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-	-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-	-
9.4. Diferencias de cambio		-	-
9.5. Resto de ajustes		-	-
10. Capital	12	310 510,00	310 510,00
10.1. Emitido y suscrito		310 510,00	310 510,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-	-
11. Prima de emisión	12	990 000,00	990 000,00
12. Reservas	12	1 269 391,88	1 147 972,07
12.1. Reserva legal		62 102,00	62 102,00
12.2. Reservas voluntarias		1 207 289,88	1 085 870,07
12.3. Otras reservas		-	-
13. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
13.1. Remanente		-	-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		-	-
14. Resultado del ejercicio	12	15 268 223,15	10 751 419,81
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-	-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)	12	(12 000 000,00)	(8 330 000,00)
18. Subvenciones, donativos y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		5 838 125,03	4 869 901,88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		16 228 919,34	18 481 251,37

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	Notas	2023	2022 (*)
1. Avales y garantías concedidas		-	-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros		-	-
1.2. Otros		-	-
2. Otros pasivos contingentes		-	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
3.1. Compromisos de compras de valores		-	-
3.2. Compromisos de ventas de valores		-	-
4. Derivados financieros		-	-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-	-
2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros		-	-
2.1. Participaciones de IIC		-	-
2.2. Acciones de IIC		-	-
3. Patrimonio gestionado	25	6 703 553 581,76	6 094 113 950,33
3.1. Fondos de inversión de carácter financiero		-	-
3.2. Fondos de inversión inmobiliarios		-	-
3.3. Fondos de inversión libre		-	-
3.4. IIC de IIC de inversión libre		652 544 122,45	567 201 444,92
3.5. Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		5 124 333 138,57	4 845 504 173,97
3.6. Sociedades de inversión de capital variable		449 693 544,45	446 853 404,05
3.7. Sociedades de inversión inmobiliarias		-	-
3.8. Sociedades de inversión libre		-	-
3.9. Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		476 982 776,29	234 554 927,39
3.10. Instituciones de inversión colectiva extranjeras		-	-
3.11. Fondos de pensiones		-	-
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras		-	-
4.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
4.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
4.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
4.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
4.5. Acciones cartera interior		-	-
4.6. Acciones cartera exterior		-	-
4.7. Participaciones cartera interior		-	-
4.8. Participaciones cartera exterior		-	-
4.9. Productos derivados		-	-
4.10. Depósitos		-	-
4.11. Otras inversiones		-	-
4.12. Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras		-	-
5. Patrimonio comercializado		71 945 593,56	62 795 538,76
5.1. IIC nacionales gestionadas		71 945 593,56	62 795 538,76
5.2. IIC nacionales no gestionadas		-	-
5.3. IIC extranjeras gestionadas		-	-
5.4. IIC extranjeras no gestionadas		-	-
6. Patrimonio asesorado		859 988 087,29	776 686 936,80
6.1. Deuda Pública y valores cotizados		-	-
6.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		7 257 930,93	-
6.3. Valores no cotizados		-	-
6.4. Productos estructurados y derivados		-	-
6.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		852 730 156,36	776 686 936,80
6.6. Otros		-	-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
8. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		7 635 487 262,61	6 933 596 425,89
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		7 635 487 262,61	6 933 596 425,89

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresada en euros)

DEBE	Notas	2023	2022 (*)
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros	14	13 716,88	23 099,04
1.1. Intereses		13 656,88	4 958,66
1.2. Pasivos subordinados		-	-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-	-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-	-
1.5. Otros intereses		60,00	18 140,38
2. Comisiones y corretajes satisfechos	15	36 299 613,04	33 810 671,74
2.1. Comisiones de comercialización		22 046 931,63	22 287 914,67
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.3. Operaciones con valores		-	-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-	-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-	-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		13 864 785,46	10 923 531,20
2.7. Comisiones retrocedidas		157 639,22	188 696,40
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-	77 016,10
2.9. Otras comisiones		230 256,73	333 513,37
3. Pérdidas por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras pérdidas		-	-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		536 242,12	737 470,40
5. Gastos de personal	16	12 406 085,40	11 043 662,61
5.1. Sueldos y cargas sociales		12 318 775,98	11 043 662,61
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-	-
5.3. Indemnizaciones por despidos		87 309,42	-
5.4. Gastos de formación		-	-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-	-
5.6. Otros gastos de personal		-	-
6. Gastos generales	17	7 414 327,10	5 980 015,21
6.1. Inmuebles e instalaciones		437 952,07	393 659,49
6.2. Sistemas informáticos		261 406,65	223 966,26
6.3. Publicidad y representación		697 675,65	913 384,57
6.4. Servicios de profesionales independientes		3 975 836,53	3 373 203,54
6.5. Servicios administrativos subcontratados		32 199,08	203,30
6.6. Otros gastos		2 009 257,12	1 075 598,05
7. Contribuciones e impuestos		5 259,01	8 087,27
8. Amortizaciones	7	40 599,67	82 272,76
8.1. Inmovilizado material de uso propio		40 599,67	82 272,76
8.2. Inversiones inmobiliarias		-	-
8.3. Activos intangibles		-	-
9. Otras cargas de explotación		74 770,82	23 411,42
9.1. Tasas en registros oficiales		70 694,75	21 208,25
9.2. Otros conceptos		4 076,07	2 203,17
10. Pérdidas por deterior de valor de los activos		4 504,51	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
10.2. Instrumentos de capital		-	-
10.3. Inmovilizado material		-	-
10.4. Activos intangibles		-	-
10.5. Resto		4 504,51	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
11.2. Otras provisiones		-	-
12. Otras pérdidas		-	-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
12.2. Por venta de activos no financieros		-	-
12.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
12.4. Otras pérdidas		-	-
13. Impuesto sobre el beneficio de periodo	13	5 080 668,39	3 572 014,48
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)		-	-
15. Resultado neto del período. Beneficios		15 268 223,15	10 751 419,81
TOTAL DEBE		77 144 010,09	66 032 124,74

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(Expresada en euros)

HABER	Notas	2023	2022 (*)
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	14	216 800,29	75 688,49
1.1. Intermediarios financieros		216 800,29	75 139,40
1.2. Deuda pública interior		-	-
1.3. Deuda pública exterior		-	-
1.4. Valores de renta fija interior		-	-
1.5. Valores de renta fija exterior		-	-
1.6. Dividendos de acciones y participaciones		-	-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-	-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-	549,09
2. Comisiones recibidas	15	75 993 481,77	64 833 427,44
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		-	-
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		-	-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable		4 006 757,23	2 790 445,09
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias		-	-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		-	-
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre		-	-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de IIC de inversión libre		8 296 477,13	8 126 723,69
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre		-	500,00
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras		-	-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo		59 835 514,96	51 147 420,25
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-	-
2.13. Servicios de asesoramiento		3 558 920,88	2 742 713,03
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones		-	-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones		-	-
2.16. Otras comisiones		295 811,57	25 625,38
2.17. Servicios de RTO		-	-
3. Ganancias por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras ganancias		-	-
4. Ganancias por diferencia de cambio		441 362,65	640 474,50
5. Otros productos de explotación		389 142,89	382 537,28
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-	-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-	-
5.3. Otros productos de explotación		389 142,89	382 537,28
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
6.2. Instrumentos de capital		-	-
6.3. Inmovilizado material		-	-
6.4. Activos intangibles		-	-
6.5. Resto		-	-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-	-
7.2. Otras provisiones		-	-
8. Otras ganancias		103 222,49	99 997,03
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
8.2. Por venta de activos no financieros		-	-
8.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
8.5. Otras ganancias		103 222,49	99 997,03
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
10. Resultado neto del período. Pérdidas		-	-
TOTAL HABER		77 144 010,09	66 032 124,74

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	15 268 223,15	10 751 419,81
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
- Otros ingresos / gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
- Otros ingresos / gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	15 268 223,15	10 751 419,81

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones donaciones y legados	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO FINAL EN 2022 (*)	310 510,00	990 000,00	1 147 972,07	-	10 751 419,81	(8 330 000,00)	-	-	4 869 901,88
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AJUSTADO EN 2022 (*)	310 510,00	990 000,00	1 147 972,07	-	10 751 419,81	(8 330 000,00)	-	-	4 869 901,88
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	15 268 223,15	-	-	-	15 268 223,15
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	(14 300 000,00)	-	-	(14 300 000,00)
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(14 300 000,00)	-	-	(14 300 000,00)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado	-	-	121 419,81	-	(10 751 419,81)	10 630 000,00	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2023	310 510,00	990 000,00	1 269 391,88	-	15 268 223,15	(12 000 000,00)	-	-	5 838 125,03

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en euros)

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022.

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones donaciones y legados	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO FINAL EN 2021 (*)	310 510,00	990 000,00	853 096,85	-	12 364 875,22	(10 770 000,00)	-	-	3 748 482,07
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AJUSTADO EN 2021 (*)	310 510,00	990 000,00	853 096,85	-	12 364 875,22	(10 770 000,00)	-	-	3 748 482,07
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	10 751 419,81	-	-	-	10 751 419,81
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1 300 000,00)	-	-	(8 330 000,00)	-	-	(9 630 000,00)
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	(1 300 000,00)	-	-	(8 330 000,00)	-	-	(9 630 000,00)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado	-	-	1 594 875,22	-	(12 364 875,22)	10 770 000,00	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2022 (*)	310 510,00	990 000,00	1 147 972,07	-	10 751 419,81	(8 330 000,00)	-	-	4 869 901,88

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en euros)

	2023	2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-)	7 593 317,76	12 453 193,30
Resultado del ejercicio (+/-)	15 268 223,15	10 751 419,81
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-)	135 479,14	179 268,66
Amortización	40 599,67	82 272,76
Pérdidas netas por deterioro de valor de los activos (+/-)	-	-
Dotaciones netas a provisiones para riesgos (+/-)	-	-
Resultado por venta de activos no financieros (+/-)	-	-
Resultado por venta de participaciones (+/-)	-	-
Otras partidas (+/-)	94 879,47	96 995,90
Resultado Ajustado (+/-)	15 403 702,29	10 930 688,47
Aumento (Disminución) neta en los activos de explotación (+/-)	(5 061 582,74)	616 432,25
Inversiones crediticias (+/-)	-	-
Cartera de negociación (+/-)	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (+/-)	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (+/-)	-	-
Otros activos de explotación (+/-)	(5 061 582,74)	616 432,25
Aumento (Disminución) neta en los pasivos de explotación (+/-)	(2 748 801,79)	906 072,58
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	-	-
Cartera de negociación (+/-)	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (+/-)	-	-
Otros pasivos de explotación (+/-)	(3 233 965,28)	380 509,44
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)	485 163,49	525 563,14
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+/-)	(18 988,00)	(25 038,31)
Pagos (-)	-	-
Cartera de inversión a vencimiento (-)	-	-
Participaciones (-)	-	-
Activos materiales (-)	-	-
Activos intangibles (-)	-	-
Otras unidades de negocio (-)	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (-)	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión (-)	-	-
Cobros (+)	(18 988,00)	(25 038,31)
Cartera de inversión a vencimiento (+)	-	-
Participaciones (+)	-	-
Activos materiales (+)	(18 988,00)	(25 038,31)
Activos intangibles (+)	-	-
Otras unidades de negocio (+)	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (+)	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión (+)	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-)	(14 286 589,90)	(9 625 057,29)
Pagos (-)	-	-
Amortización instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Adquisición instrumentos de capital propio (-)	-	-
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
Devolución y amortización de pasivos subordinados, préstamos y otras financiaciones recibidas (-)	-	-
Cobros (+)	13 410,10	4 942,71
Emisión instrumentos de patrimonio (+)	-	-
Emisión y enajenación de instrumentos de capital propio (+)	-	-
Emisión de obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
Emisión de pasivos subordinados, préstamos y otras financiaciones (+)	13 410,10	4 942,71
Dividendos pagados y remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	(14 300 000,00)	(9 630 000,00)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo (+/-)	(94 879,47)	(96 995,90)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(6 807 139,61)	2 706 101,80
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio (+/-)	11 523 166,60	8 817 064,80
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio (+/-)	4 716 026,99	11 523 166,60

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

1. Actividad

Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante la Sociedad), se constituyó en Madrid el día 27 de octubre de 2004 y tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 91 de Madrid. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 2004. Con fecha 25 de noviembre de 2004 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo, con el número 40. Con fecha 16 de febrero de 2016, la Sociedad Gestora se transformó en una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva mediante la inscripción de la misma en el registro de la C.N.M.V., con el número 247.

De acuerdo con la escritura pública de fecha 8 de marzo de 2018, Altamar Capital Partners, S.L., transfirió el 100% de las acciones de la Sociedad a Altamar Alternative Asset Management, S.L. mediante una ampliación de capital no dineraria. En consecuencia, el accionista único de la Sociedad pasó a ser Altamar Alternative Asset Management, S.L., habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil con fecha 11 de abril de 2018.

Con fecha 29 de junio de 2020, la Junta General Ordinaria de Altamar Capital Partners aprobó la fusión por absorción con Altamar Alternative Asset Management, S.A. Consecuentemente el socio Único de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C, S.A.U., ha pasado a ser Altamar Capital Partners, S.L, quien tras la fusión con CAM Alternatives durante el ejercicio 2022 pasó a denominarse Altamar CAM Partners, S.L.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sucesivas modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, la operativa de la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Circular 1/2006, de 3 de mayo de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, modificada por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

Además, la Sociedad Gestora podrá ser autorizada para realizar las siguientes actividades:

i) Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones, en virtud de un mandato otorgado por los inversores o persona legalmente autorizada, siempre que tales carteras incluyan uno o varios de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores.

ii) Administración, representación, gestión y comercialización de entidades de capital riesgo, de Entidades de Inversión Colectiva Cerradas, de Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE), Fondos de Emprendimiento Social Europeos (FESE) y fondos de inversión a largo plazo europeos (FILPE), y otros vehículos de inversión colectiva regulados por la normativa de la Unión Europea en los términos establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad Gestora podrá ser autorizada, además, para realizar las siguientes actividades complementarias:

i) Asesoramiento sobre inversiones en uno o varios de los instrumentos previstos en el artículo 2.2 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores.

ii) Custodia de administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión de los FCRE, FESE y FILPE y otros vehículos de inversión colectiva regulados por la normativa de la Unión Europea.

iii) La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

La Sociedad Gestora podrá comercializar acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva. Asimismo, la Sociedad está autorizada para realizar la actividad complementaria de asesoramiento sobre inversiones en instrumentos previstos en el artículo 2.1 de la Ley del Mercado de Valores.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

La principal fuente de ingresos de la Sociedad corresponde a las comisiones percibidas por el cumplimiento de su objeto social principal. Entre otras se podrán percibir comisiones por los siguientes conceptos:

- Comisión de gestión por la gestión de los Fondos de Capital Riesgo y de otras Instituciones de Inversión Colectiva.
- Comisión de inversión por la toma de participaciones.
- Comisiones de suscripción de participaciones.
- Comisión de éxito que se establece como un porcentaje de los rendimientos de los Fondos.
- Comisión de administración por la administración de los Fondos de Inversión Libre.
- Comisiones de asesoramiento sobre inversiones.

Las S.I.C.A.V. domiciliadas en Luxemburgo y las Sociedades de Capital Riesgo gestionadas y/o administradas por la Sociedad, así como los Fondos de Inversión Libre y Fondos de Capital Riesgo para los que la Sociedad tiene el mandato de gestión al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encuentran detallados en el Anexo I.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo su Sociedad dominante directa Altamar Cam Partners, S.L., constituida en Madrid, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 91, la cual posee el 100% de las acciones de la Sociedad, siendo ésta la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Altamar Cam Partners serán formuladas el 20 de marzo del año 2024 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

a) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 12 de marzo de 2024, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023. Con fecha 30 de junio de 2023, el accionista único de la Sociedad aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2022.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, con fecha 20 de marzo de 2024 ha procedido a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 el cual será depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los miembros del Consejo de Administración, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, son:

D. Claudio Aguirre Pemán	Presidente
D. José Luis Molina Domínguez	Consejero
D. Miguel Zurita Goñi	Consejero
Malpica Estudio Jurídico, S.L. (representado por D. Antonio Malpica Muñoz)	Secretario - Consejero
Dña. María Sanz Iribarren	Vicesecretaria - Consejera

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2022, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.

Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (Nota 7).
- Estimación del cálculo del Impuesto sobre beneficios (Nota 13).
- Valoración de los instrumentos de capital (Nota 6).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio de patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

i) Fondo de Garantía de Inversiones

La Sociedad está integrada en el Fondo de garantía de Inversiones. Los saldos a integrar en la base de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Inversiones, ajustados por la parte que corresponda a clientes cubiertos según lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, serán los siguientes: Ingresos brutos por comisiones, deudas con particulares residentes y no residentes; depósitos en garantía de operaciones deduciendo la parte correspondiente a garantías de clientes depositadas en mercados secundarios de derivados; patrimonio gestionado, patrimonio gestionado y comercializado, valores e instrumentos depositados en la entidad, excluidos los que correspondan a los patrimonios gestionados y las acciones de sociedades de inversión depositadas en custodia.

El importe de las contribuciones realizadas a dicho Fondo, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha ascendido a 20.000 euros en ambos ejercicios y se incluye en el epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, la Sociedad mantiene participaciones del Fondo por importe de 600,00 euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

j) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

1. Un capital mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:

- i) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las entidades reguladas en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

La C.N.M.V. podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refieren los párrafos anteriores, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

- ii) Recursos propios adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras Instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.

2. El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.
 - Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa.

El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas las IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

- Las Sociedades Gestoras sólo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las Sociedades Gestoras no podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Estar inscritas en el Registro de la C.N.M.V.
- Debe hacerse pública la participación de cualquier socio superior o igual al 5% del capital desembolsado.
- En ningún caso podrán emitir obligaciones, pagarés, efectos o títulos análogos, ni dar en garantía o pignorar los activos en que se materialicen los recursos propios mínimos.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

k) Hechos posteriores

Con fecha 1 de febrero de 2024 se ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor del accionista único por importe de 2.750.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de diciembre de 2023. Dicho dividendo ha sido distribuido el 7 de febrero de 2024. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/12/2023</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	15 268 223,15
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	12 000 000,00
Resultados distribuibles	3 268 223,15
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	2 750 000,00
Reserva de libre disposición	1 207 289,88
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
Total dividendo a repartir	2 750 000,00
Estado de liquidez al 7 de febrero del 2024	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12 819 258,75
Tesorería	-
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	-
Deudores por comisiones pendientes	6 605 568,44
Otros pagos operativos	(9 126 415,38)
Saldo previsto de tesorería	10 298 411,81

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

No se han producido otros hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- I. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- II. Activos financieros a coste amortizado.
- III. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- IV. Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "*Activos financieros a coste amortizado*". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Activos		Pasivos	
	2023	2022 (*)	2023	2022 (*)
Dólares USA	459 159,81	1 428 496,77	-	-
Libras esterlinas	32 550,15	6 983,71	-	-
Dólares Hong Kong	1 491,36	1 229,21	-	-
Yenes Japoneses	32,45	36,06	-	-
Pesos Mejicanos	296,89	296,89	-	-
Pesos chilenos	51,24	54,51	-	-
Coronas suecas	744,71	742,99	-	-
Renminbis chinos	205,07	218,80	-	-
Pesos uruguayos	9,72	9,72	-	-
Soles peruanos	145,65	145,65	-	-
Corona Noruega	7,84	7,84	-	-
Corona Danesa	509,87	510,99	-	-
Pesos colombianos	45,60	45,60	-	-
Pesos argentinos	6,36	6,36	-	-
Won coreano	0,03	0,03	-	-
Franco suizos	164,47	164,47	-	-
	495 421,22	1 438 949,60	-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Activos		Pasivos	
	2023	2022 (*)	2023	2022 (*)
Caja, moneda extranjera (Nota 4)	10 880,96	12 888,72	-	-
Banco c/c vista moneda extranjera	484 540,26	1 426 060,88	-	-
	495 421,22	1 438 949,60	-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario	10
Equipos informáticos y de comunicación	4
Elementos de transporte	7
Otras instalaciones	7

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el coste de los elementos de inmovilizado intangible en uso está totalmente amortizado por la Sociedad y asciende a 157.091,28 euros.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

El fondo de comercio reconocido por separado se amortiza linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las UGE a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene activado ningún Fondo de Comercio.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

k) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

- Compromisos por pensiones

La Sociedad opera varios planes de pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. La Sociedad tiene planes de aportaciones definidas y planes de prestaciones definidas.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene planes de pensiones de aportaciones definidas.

- Planes de pensiones de prestaciones definidas

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene planes de pensiones de prestaciones definidas.

- Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece asistencia médica a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

- Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en acciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el periodo de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene remuneraciones basadas en acciones.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

l) Patrimonio neto

El capital está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el Anexo I se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, figura registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden" del balance.

4. Tesorería

El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Caja, euros	4 131,01	4 237,21
Caja, moneda extranjera	<u>10 880,96</u>	<u>12 888,72</u>
	<u>15 011,97</u>	<u>17 125,93</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

5. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe Créditos a intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Depósitos a la vista	4 701 015,02	11 506 040,67
Depósitos a plazo	3 057 863,01	-
Deudores por comisiones pendientes (Nota 15.b)	3 761 948,80	2 588 209,18
Deudores empresas del grupo (Nota 18)	3 249 619,08	3 297 458,79
	<u>14 770 445,91</u>	<u>17 391 708,64</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo incluido en el epígrafe de “Depósitos a la vista” corresponde a las cuentas a la vista que mantiene la Sociedad con entidades financieras, retribuidas a un tipo de interés del Euribor a un mes menos 0,10%. Los saldos que la Sociedad mantiene en cuentas corrientes con entidades financieras en moneda extranjera corresponden, principalmente, a cuentas corrientes en dólares USA y no están retribuidas

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluido en el epígrafe de “Depósitos a plazo” corresponde al depósito que mantiene la Sociedad en Bankinter por un importe de 3.000.0000,00 de euros. Los ingresos financieros asociados al depósito a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 57.863,01 euros.

La composición del epígrafe “Deudores por comisiones pendientes” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde, principalmente, a las comisiones pendientes de cobro con los diferentes vehículos gestionados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe del epígrafe de “Deudores empresas del grupo” corresponde, principalmente, al importe pendiente de cobro con las sociedades Altamar CAM Partners, S.L., y Altamar Private Martkets, S.A.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

6. Acciones y participaciones

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Acciones y participaciones en cartera interior		
Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito	305,00	305,00
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones	<u>600,00</u>	<u>600,00</u>
	<u>905,00</u>	<u>905,00</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El importe de las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha ascendido a 20.000 euros en ambos ejercicios y se incluye en el epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad es titular de 600 acciones, en ambos ejercicios, de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, con un valor nominal de 1 euro cada una.

7. Inmovilizado material

El desglose del epígrafe de Inmovilizado material del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
De uso propio	<u>47 577,18</u>	<u>69 188,85</u>
	<u>47 577,18</u>	<u>69 188,85</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2023 y 2022 por las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

	<u>01.01.2023</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.2023</u>
Coste					
Mobiliario	158 385,72	-	-	-	158 385,72
Equipos informáticos	397 890,77	18 988,00	-	-	416 878,77
Otras instalaciones	1 465,39	-	-	-	1 465,39
Otro inmovilizado material	15 093,28	-	-	-	15 093,28
	<u>572 835,16</u>	<u>18 988,00</u>	-	-	<u>591 823,16</u>
Amortización acumulada					
Mobiliario	(149 487,91)	(8 732,78)	-	-	(158 220,69)
Equipos informáticos	(339 095,62)	(31 592,20)	-	-	(370 687,82)
Otras instalaciones	(97,68)	(146,52)	-	-	(244,20)
Otro inmovilizado material	(14 965,10)	(128,17)	-	-	(15 093,27)
	<u>(503 646,31)</u>	<u>(40 599,67)</u>	-	-	<u>(544 245,98)</u>
	<u>69 188,85</u>	<u>(21 611,67)</u>	-	-	<u>47 577,18</u>
	<u>01.01.2022 (*)</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31.12.2022 (*)</u>
Coste					
Mobiliario	158 385,72	-	-	-	158 385,72
Equipos informáticos	374 317,85	23 572,92	-	-	397 890,77
Otras instalaciones	-	1 465,39	-	-	1 465,39
Otro inmovilizado material	15 103,28	-	(10,00)	-	15 093,28
	<u>547 806,85</u>	<u>25 038,31</u>	<u>(10,00)</u>	-	<u>572 835,16</u>
Amortización acumulada					
Mobiliario	(134 737,03)	(14 750,88)	-	-	(149 487,91)
Equipos informáticos	(271 890,85)	(67 204,77)	-	-	(339 095,62)
Otras instalaciones	-	(97,68)	-	-	(97,68)
Otro inmovilizado material	(14 755,67)	(219,43)	10,00	-	(14 965,10)
	<u>(421 383,55)</u>	<u>(82 272,76)</u>	<u>10,00</u>	-	<u>(503 646,31)</u>
	<u>126 423,30</u>	<u>(57 234,45)</u>	-	-	<u>69 188,85</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo material.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el coste de los elementos totalmente amortizados y en uso por la Sociedad asciende a 483.803,10 euros y 304.281,48 euros, respectivamente.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. Periodificaciones

La composición de las Periodificaciones de activo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Gastos anticipados	35 482,84	87 601,60
Otras periodificaciones	<u>81 091,20</u>	<u>262 148,01</u>
	<u>116 574,04</u>	<u>349 749,61</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe de "Otras periodificaciones" recoge 28.783,90 euros correspondientes a las comisiones de asesoramiento con entidades del grupo (Nota 18).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

9. Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Anticipos y otros créditos al personal	83 568,07	80 115,71
Fianzas en garantía de arrendamientos	5 615,89	5 615,89
Otros activos	<u>663 018,93</u>	<u>402 466,74</u>
	<u>752 202,89</u>	<u>488 198,34</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

b) Otros pasivos

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Administraciones Públicas	414 258,56	1 023 282,07
Otros pasivos	<u>522 121,21</u>	<u>247 553,15</u>
	<u>936 379,77</u>	<u>1 270 835,22</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

El capítulo "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se desglosa tal y como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Hacienda Pública – Seguridad Social	93 751,76	78 333,29
Hacienda Pública – Retenciones	<u>320 506,80</u>	<u>944 948,78</u>
	<u>414 258,56</u>	<u>1 023 282,07</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

10. Deudas con intermediarios financieros o particulares

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones a pagar (Nota 15.a)	1 685 080,78	6 014 385,88
Acreedores por prestaciones de servicios	42 818,59	177 025,31
Acreedores empresas del grupo (Nota 18)	2 274 484,12	2 688 503,40
Remuneraciones pendientes de pago al personal (Nota 16)	<u>5 183 678,24</u>	<u>3 203 482,56</u>
	<u>9 186 061,73</u>	<u>12 083 397,15</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe del epígrafe de "Comisiones a pagar" corresponde, principalmente, a las comisiones de comercialización pendientes de pago por la comercialización de los Fondos gestionados por la Sociedad, que han sido abonados en su mayoría durante el primer trimestre del ejercicio 2024 y el primer trimestre de 2023, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el epígrafe de "Acreedores por prestación de servicios" recoge importes pendientes de pago con distintos proveedores como abogados, auditores y agencias de viajes.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el epígrafe de “Acreedores empresas del Grupo” recoge los importes pendientes de pago a las siguientes entidades del grupo:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Altamar Partners North América, LLC	44 873,13	954 112,57
Altamar Infraestructuras, S.L.	787 185,45	216 022,81
Altamar Partners Chile, S.A.	177 101,64	455 052,17
Altamar CAM Partners, S.L.	674 912,94	685 934,21
Altamar Credit, S.L.	270 997,81	171 855,54
Resto entidades grupo	319 413,15	205 526,10
	<u>2 274 484,12</u>	<u>2 688 503,40</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el saldo con Altamar CAM Partners, S.L., se incluye el saldo pendiente de pago correspondiente al impuesto sobre sociedades del consolidado fiscal, por importe de 455.905,26 euros y 485.163,49 euros, respectivamente (Nota 18).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el epígrafe de Remuneraciones pendientes de pago recoge el importe a satisfacer a los directivos y empleados de la plantilla de la Sociedad que ha sido abonados con fecha 28 de febrero de 2024 y el 27 de enero de 2023, respectivamente.

11. Pasivos subordinados

El detalle de este epígrafe del balance, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Préstamos participativos	268 352,81	254 942,71
	<u>268 352,81</u>	<u>254 942,71</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Con fecha 23 de diciembre de 2021, la Sociedad formalizó un préstamo participativo con su sociedad matriz, Altamar CAM Partners, S.L., por un importe de 250.000,00 euros con un plazo de duración de 5 años, con vencimiento del principal el 23 de diciembre de 2026. El préstamo devenga un interés variable que es el equivalente al 5% sobre la cifra de beneficios antes de impuestos obtenidos anualmente. No obstante, el importe del interés no debe exceder de aquél que resulte de aplicar sobre el principal del préstamo un tipo de interés anual del Euribor a un año más un diferencial del 1,95%, y, en todo caso, un máximo de un 4%. Los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a un importe de 13.656,88 euros y de 4.958,66 euros, respectivamente (Notas 14 a. y 18).

12. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Movimiento

El movimiento del "Patrimonio neto" de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado

El capital al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está representado por 31.051 acciones nominativas, de 10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos.

c) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

<u>Nombre de accionista</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Altamar CAM Partners, S.L.	31 051	100%
Total	31 051	100%

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

d) Prima de emisión

El importe del epígrafe “Prima de emisión” al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a 990.000,00 euros, no habiéndose producido movimiento alguno durante dichos ejercicios.

e) Reservas

La composición del epígrafe “Reservas” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Reserva legal	62 102,00	62 102,00
Reservas voluntarias	<u>1 207 289,88</u>	<u>1 085 870,07</u>
	<u>1 269 391,88</u>	<u>1 147 972,07</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Con fecha 28 de junio de 2022 se acordó la distribución de un dividendo a pagar con cargo a reservas por importe de 1.300.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos de 31 de diciembre de 2022.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Reserva legal ha alcanzado el 20% del capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

f) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2023 que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas se detalla a continuación

	<u>2023</u>
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	<u>15 268 223,15</u>
Distribución	
A reservas voluntarias	518 223,15
Dividendos a cuenta aprobados durante el ejercicio	<u>14 750 000,00</u>
	<u>15 268 223,15</u>

Con fecha 23 de marzo de 2023 se ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor del accionista único por importe de 1.000.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de enero de 2023. Dicho dividendo ha sido distribuido el 24 de marzo de 2023. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/01/2023</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	1 110 821,41
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	-
	<hr/>
Resultados distribuibles	1 110 821,41
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	1 000 000,00
Reserva de libre disposición	1 085 870,07
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
	<hr/>
Total dividendo a repartir	1 000 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5 359 592,90
Tesorería	5 359 592,90
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	8 507,98
Deudores por comisiones pendientes	24 846 859,41
Otros pagos operativos	(10 468 254,97)
	<hr/>
Saldo previsto de tesorería	19 746 705,32

Con fecha 6 de julio de 2023 se ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor del accionista único por importe de 2.000.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de mayo de 2023. Dicho dividendo ha sido distribuido el 7 de julio de 2023. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/05/2023</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	5 533 104,72
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	1 000 000,00
Resultados distribuibles	4 533 104,72
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	2 000 000,00
Reserva de libre disposición	1 085 870,07
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
Total dividendo a repartir	2 000 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9 265 577,51
Partidas a cobrar a corto plazo	6 005 614,53
Pasivos a corto plazo	(8 294 757,42)
Saldo previsto de tesorería	6 976 434,62

Con fecha 18 de septiembre de 2023 se ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor del accionista único por importe de 5.000.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de julio de 2023. Dicho dividendo ha sido distribuido el 19 de septiembre de 2023. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/07/2023</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	8 248 331,45
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	<u>3 000 000,00</u>
Resultados distribuibles	5 248 331,45
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	5 000 000,00
Reserva de libre disposición	1 207 289,88
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	<u>5 000 000,00</u>
Total dividendo a repartir	5 000 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8 783 336,96
Partidas a cobrar a corto plazo	33 587 953,41
Pasivos a corto plazo	<u>(15 206 373,05)</u>
Saldo previsto de tesorería	27 164 917,32

Con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor del accionista único por importe de 4.000.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 30 de noviembre de 2023. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>30/11/2023</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	14 417 664,40
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	<u>8 000 000,00</u>
Resultados distribuibles	6 417 664,40
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	4 000 000,00
Reserva de libre disposición	1 207 289,88
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	<u>-</u>
Total dividendo a repartir	4 000 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11 507 967,37
Partidas a cobrar a corto plazo	7 523 132,32
Pasivos a corto plazo	<u>(10 964 338,21)</u>
Saldo previsto de tesorería	8 066 761,48

Con fecha 25 de marzo de 2022 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 a favor del accionista único por importe de 1.520.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 28 de febrero de 2022. Dicho dividendo fue distribuido el 1 de abril de 2022. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Con fecha 1 de febrero de 2024 se ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023 a favor del accionista único por importe de 2.750.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de diciembre de 2023. Dicho dividendo ha sido distribuido el 7 de febrero de 2024. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/12/2023</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	15 268 223,15
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	12 000 000,00
Resultados distribuibles	3 268 223,15
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	2 750 000,00
Reserva de libre disposición	1 207 289,88
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
Total dividendo a repartir	2 750 000,00
Estado de liquidez al 7 de febrero del 2024	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12 819 258,75
Tesorería	-
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	-
Deudores por comisiones pendientes	6 605 568,44
Otros pagos operativos	(9 126 415,38)
Saldo previsto de tesorería	10 298 411,81

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>28/02/2022</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	1 549 005,92
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	-
	<hr/>
Resultados distribuibles	1 549 005,92
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	1 520 000,00
Reserva de libre disposición	790 994,85
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	<hr/>
Total dividendo a repartir	1 520 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22 757 305,37
Tesorería	22 757 305,37
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	15 327,69
Otros pagos operativos	<hr/> (7 302 030,11)
Saldo previsto de tesorería	15 470 602,95

Con fecha 28 de abril de 2022 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 a favor del accionista único por importe de 500.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de marzo de 2022. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/05/2022</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	3 543 765,74
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	<u>2 020 000,00</u>
Resultados distribuibles	1 523 765,74
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	1 510 000,00
Reserva de libre disposición	790 994,85
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	<u>1 510 000,00</u>
Total dividendo a repartir	1 510 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8 240 909,63
Tesorería	8 240 909,63
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	32 997,29
Otros pagos operativos	<u>(5 602 957,06)</u>
Saldo previsto de tesorería	2 670 949,86

Con fecha 29 de julio de 2022 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 a favor del accionista único por importe de 1.200.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 30 de junio de 2022. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>30/06/2022</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	4 816 536,40
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	3 530 000,00
Resultados distribuibles	1 286 536,40
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	1 200 000,00
Reserva de libre disposición	1 085 870,07
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
Total dividendo a repartir	1 200 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6 907 101,56
Tesorería	6 907 101,56
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	38 759,11
Otros pagos operativos	(6 176 058,89)
Saldo previsto de tesorería	22 333 972,20

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 a favor del accionista único por importe de 3.600.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 30 de septiembre de 2022. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>30/09/2022</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	8 349 908,07
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	4 730 000,00
	<hr/>
Resultados distribuibles	3 619 908,07
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	3 600 000,00
Reserva de libre disposición	1 085 870,07
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
	<hr/>
Total dividendo a repartir	3 600 000,00
	<hr/>
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25 665 249,57
Tesorería	25 665 249,57
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	56 428,71
Otros pagos operativos	(17 958 406,06)
	<hr/>
Saldo previsto de tesorería	7 763 272,22
	<hr/>

Con fecha 31 de enero de 2023 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 a favor del accionista único por importe de 1.800.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de diciembre de 2022. Dicho dividendo ha sido distribuido el 31 de enero de 2023. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/12/2022</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	10 751 419,81
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	8 330 000,00
Resultados distribuibles	2 421 419,81
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	1 800 000,00
Reserva de libre disposición	1 085 870,07
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	-
Total dividendo a repartir	1 800 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11 523 166,60
Tesorería	11 523 166,60
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	3 451,98
Otros pagos operativos	(9 416 866,90)
Saldo previsto de tesorería	2 109 751,68

Con fecha 22 de febrero de 2023 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 a favor del accionista único por importe de 500.000,00 euros sobre el resultado después de impuestos a 31 de diciembre de 2022. Dicho dividendo ha sido distribuido el 27 de febrero de 2023. A dicha fecha, la Sociedad cumplía con los requisitos normativos necesarios para poder llevar a cabo el abono de dicho dividendo a cuenta a sus accionistas ya que presentaba la liquidez suficiente para realizar el desembolso.

Esta cantidad no excede del resultado obtenido a fecha de aprobación de dicho dividendo, deducidas las estimaciones del Impuesto sobre beneficios a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se exponen a continuación:

	<u>31/12/2022</u>
Resultado a la fecha (después del Impuesto sobre beneficios)	10 751 419,81
Dotación a la Reserva Legal (10%)	-
Dividendos a cuenta propuestos anteriormente	<u>10 130 000,00</u>
Resultados distribuibles	621 419,81
Dividendo a cuenta propuesto por resultados	500 000,00
Reserva de libre disposición	1 085 870,07
Dividendo a repartir con cargo a Reservas de libre disposición	<u>500 000,00</u>
Total dividendo a repartir	500 000,00
Estado de liquidez	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11 523 166,60
Tesorería	11 523 166,60
Otros activos líquidos equivalentes	-
Créditos a terceros	3 451,98
Otros pagos operativos	<u>(9 416 866,90)</u>
Saldo previsto de tesorería	2 109 751,68

13. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad optó por el régimen fiscal de los Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y sucesivas modificaciones por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo Sociedad dominante del correspondiente grupo consolidado fiscal Altamar CAM Partners, S.L, estando obligada ante las autoridades fiscales a la presentación y liquidación del Impuesto.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

En el caso de entidades que formen parte de un grupo de sociedades según el artículo 42 del Código de Comercio, se tendrá en cuenta la suma del importe neto de la cifra de negocios del conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Dado que el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado al que pertenece la Sociedad no supera los límites establecidos en la normativa vigente, el tipo impositivo de aplicación es del 25%.

Dentro de las diferentes partidas que componen la liquidación, se establecen créditos y débitos intergrupo como consecuencia de la integración en Régimen Consolidado de los resultados fiscales individuales aportados por las diferentes sociedades que componen el Grupo Tributario, del que es sociedad dominante Altamar CAM Partners, S.L., En cada ejercicio, cuando se produce la liquidación del Impuesto sobre beneficios del Grupo Tributario, se realiza la distribución definitiva de la carga tributaria entre las filiales del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior, se integrará en la base imponible del grupo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

La conciliación entre la base imponible y el gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultado contable antes de impuestos	20 348 891,54	14 323 434,29
Diferencias permanentes:		
	<u>107,32</u>	<u>10 194,06</u>
Aumentos	121,83	10 224,78
Sanciones y otros gastos extraordinarios	121,83	7 724,78
Donativos	-	2 500,00
Disminuciones	(14,51)	(30,72)
Reversión amortización	(14,51)	(30,72)
Resultado contable ajustado	<u>1 367 000,04</u>	<u>657 500,00</u>
Diferencias temporales:		
Con origen en el ejercicio	1 367 000,04	657 500,00
Provisiones no deducibles (Art. 14 LIS)	1 367 000,04	657 500,00
Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Disminuciones	-	-
Base imponible generada en el ejercicio	<u>21 715 998,90</u>	<u>14 991 128,35</u>
Eliminaciones/Incorporaciones por consolidación fiscal	660,82	2 437,15
Base imponible fiscal	<u>21 716 659,72</u>	<u>14 993 565,50</u>
Cuota íntegra (25%)	<u>5 429 164,93</u>	<u>3 748 391,38</u>
Deducciones y bonificaciones	(0,73)	(876,54)
Cuota líquida	<u>5 429 164,20</u>	<u>3 747 514,84</u>
Retenciones	(256,52)	-
Créditos/Deudas generados de la consolidación fiscal	(4 973 002,43)	(3 284 994,42)
Ajuste Impuesto de Sociedades ejercicio anterior	-	22 643,07
Deudas con empresas del Grupo por tributación consolidada (Notas 10 y 18)	<u>455 905,26</u>	<u>485 163,49</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

La composición del epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuota líquida	5 429 164,20	3 747 514,84
Impuesto sobre beneficios corriente	5 429 164,20	3 747 514,84
	(348 495,81)	(175 500,37)
Impuesto diferido de activo	(344 089,63)	(164 375,00)
Impuesto diferido de pasivo	(2 174,41)	(5 490,69)
Ajustes ejercicios anteriores	(2 231,77)	(5 634,68)
	<u>5 080 668,39</u>	<u>3 572 014,47</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar en ejercicios futuros.

b) Activos y Pasivos fiscales

El detalle del epígrafe de "Activos fiscales" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos fiscales		
Corrientes	17 737,72	-
Diferidos	508 464,63	164 375,00
	<u>526 202,35</u>	<u>164 375,00</u>

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene activos fiscales corrientes por importe de 17.737,72 euros, correspondientes a la cesión de los créditos que Altamar Buyout Global II, F.C.R. y Altamar Buyout Global III, F.C.R., fondos gestionados por la Sociedad, tenían frente a la Hacienda Pública antes de liquidarse.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

El movimiento de los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	<u>2022 (*)</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Ajustes</u>	<u>2023</u>
Provisiones no deducibles	164 375,00	341 750,01	-	2 339,62	508 464,63
Activos por impuestos	164 375,00	341 750,01	-	2 339,62	508 464,63
	<u>2021 (*)</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Ajustes</u>	<u>2022</u>
Provisiones no deducibles	-	164 375,00	-	-	164 375,00
Activos por impuestos	-	164 375,00	-	-	164 375,00

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El detalle del epígrafe de "Pasivos fiscales" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos fiscales		
Diferidos	-	2 174,41
	<u>-</u>	<u>2 174,41</u>

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	<u>2022 (*)</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Ajustes</u>	<u>2023</u>
Resultados Fondos	2 174,41	-	(165,20)	(2 009,21)	-
Pasivos por impuestos	2 174,41	-	(165,20)	(2 009,21)	-
	<u>2021 (*)</u>	<u>Altas (*)</u>	<u>Bajas (*)</u>	<u>Ajustes (*)</u>	<u>2022 (*)</u>
Resultados Fondos	7 665,09	-	(609,29)	(4 881,39)	2 174,41
Pasivos por impuestos	7 665,09	-	(609,29)	(4 881,39)	2 174,41

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

Con fecha 10 de marzo de 2008 la Agencia Tributaria comunicó a la Sociedad el número de Grupo 324/08 asignado al grupo de consolidación fiscal formado por la sociedad dominante Altamar CAM Partners, S.L. y la Sociedad, según el cual la Sociedad Dominante resulta el obligado tributario ante Hacienda por el Impuesto sobre beneficios del Grupo.

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad forma parte del Grupo Tributario cuya cabecera es Altamar CAM Partners, S.L. Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que esté sujeta durante los ejercicios correspondientes, de acuerdo con su normativa fiscal.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a Pasivos por impuestos de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos Pasivos por impuestos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismos no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

14. Intereses

a) Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022(*)</u>
Intereses (Notas 11 y 18)	13 656,88	4 958,66
Otros intereses	<u>60,00</u>	<u>18 140,38</u>
	<u>13 716,88</u>	<u>23 099,04</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

b) Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Intermediarios financieros (Nota 18)	216 800,29	75 139,40
Otros intereses y rendimientos	<u>-</u>	<u>549,09</u>
	<u>216 800,29</u>	<u>75 688,49</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

15. Comisiones

a) Comisiones y corretajes satisfechos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones de comercialización	22 046 931,63	22 287 914,67
Comisiones pagadas por asesoramiento	13 864 785,46	10 923 531,20
Comisiones retrocedidas	157 639,22	188 696,40
Comisiones pagadas a representantes/agentes	-	77 016,10
Otras comisiones	<u>230 256,73</u>	<u>333 513,37</u>
	<u>36 299 613,04</u>	<u>33 810 671,74</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la sociedad ha devengado comisiones con entidades del Grupo por importe de 15.640.799,39 euros y 11.885.059,11 euros, respectivamente (Nota 18).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las comisiones devengadas durante el ejercicio están pendientes de pago 1.685.080,78 euros y 6.014.385,88 euros, respectivamente (Nota 10).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

b) Comisiones recibidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones		
De gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable (**)	4 006 757,23	2 790 445,09
De gestión de IIC de IIC de inversión libre (**)	8 296 477,13	8 126 723,69
De suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre	-	500,00
De gestión de entidades de capital riesgo (**)	59 835 514,96	51 147 420,25
Comisión Fija	50 288 821,44	45 077 880,84
Comisión de Éxito	6 599 443,52	1 233 289,41
Otras Comisiones	2 947 250,00	4 836 250,00
Servicios de asesoramiento	3 558 920,88	2 742 713,03
Otras comisiones	<u>295 811,57</u>	<u>25 625,38</u>
	<u>75 993 481,77</u>	<u>64 833 427,44</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

(**) Anexo I.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de las comisiones percibidas de empresas del Grupo es de 3.719.498,49 euros y 2.815.531,12 euros, respectivamente (Nota 18).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las comisiones devengadas durante el ejercicio están pendientes de cobro 3.761.948,80 euros y 2.588.209,18 euros, respectivamente (Nota 5).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

16. Gastos de personal

El detalle del epígrafe de Gastos de personal al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Sueldos y cargas sociales	12 318 775,98	11 043 662,61
Gasto variable de personal	5 903 852,14	5 427 459,32
Gastos fijos de personal y cargas sociales	6 414 923,84	5 616 203,29
Indemnizaciones por despido	87 309,42	-
	<u>12 406 085,40</u>	<u>11 043 662,61</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El importe agregado de la remuneración bruta devengada durante los ejercicios 2023 y 2022 desglosado entre altos cargos y empleados de la Sociedad cuya actuación tenga una incidencia material en el perfil de riesgo de los fondos gestionados son los siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Altos cargos	2 933 199,83	1 866 684,03
Gasto variable de personal	2 293 448,10	1 181 998,11
Gastos fijos de personal	639 751,73	684 685,92
Empleados	5 825 432,56	5 055 994,98
Gasto variable de personal	3 843 140,80	3 093 731,47
Gastos fijos de personal	1 982 291,76	1 962 263,51

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Los importes pendientes de pago en concepto de gastos de personal, relativos fundamentalmente a las retribuciones variables a los empleados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a 5.183.678,24 y 3.203.482,56 euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas con intermediarios financieros o particulares – Remuneraciones pendientes de pago al personal" del balance (Nota 10).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se detalla a continuación:

Categoría	Nº de empleados	
	2023	2022 (*)
Directivos	6	5
Gestión	25	25
Administración	5	-
Control y riesgos	-	-
Otros	29	28
	65	58

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

Categoría	Nº de empleados					
	2023			2022 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	5	1	6	4	1	5
Gestión	17	8	25	17	10	27
Administración	1	4	5	-	-	-
Control y riesgos	-	-	-	-	-	-
Otros	12	17	29	14	14	28
	35	30	65	35	25	60

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Los Administradores de la Sociedad manifiestan haber cumplido con las Políticas de Retribuciones, las cuales resultan compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad y de los inversores, incluyendo medidas que evitan conflictos de interés y sin inducir a asumir riesgos incompatibles con los perfiles de los fondos gestionados.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

17. Gastos generales

El detalle del epígrafe de “Gastos generales” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Inmuebles e instalaciones	437 952,07	393 659,49
Sistemas informáticos	261 406,65	223 966,26
Publicidad y representación	697 675,65	913 384,57
Servicios de profesionales independientes	3 975 836,53	3 373 203,54
Delegación/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV	24 565,09	30 484,29
Servicios de análisis	110 320,54	44 122,59
Servicios jurídicos	1 013 075,15	358 436,56
Otros	2 827 875,75	2 940 160,10
Servicios administrativos subcontratados	32 199,08	203,30
Remuneración consejero/alta dirección con f. ejecutivas (Nota 20.a)	2 009 257,12	1 075 598,05
	<u>7 414 327,10</u>	<u>5 980 015,21</u>

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de los gastos generales con empresas del Grupo es de 3.315.026,60 euros y de 2.893.223,00 euros, respectivamente (Nota 18).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

18. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos y transacciones con empresas del Grupo se muestran a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo		
Cuentas a cobrar con empresas del Grupo (Nota 5)	3 249 619,08	3 297 458,79
Otras periodificaciones (Nota 8)	28 783,90	-
Pasivo		
Deudas con particulares (Nota 10)	(1 808 995,57)	(2 194 937,51)
Acreedores por tributación consolidada (Notas 10 y 13)	(455 905,26)	(485 163,49)
Acreedores por tributación consolidada IVA (Nota 10)	(9 583,29)	(8 402,40)
Préstamo participativo (Nota 11)	(268 352,81)	(254 942,71)
Comisiones a pagar	(647,21)	-
Ingresos		
Intereses y rendimientos asimilados (Nota 14.b)	154 074,51	69 558,09
Comisiones percibidas (Nota 15.b)	3 719 498,49	2 815 531,12
Gastos		
Gastos Préstamos Grupo (Nota 14 a. y Nota 11)	(13 656,88)	(4 958,66)
Comisiones pagadas (Nota 15.a)	(15 640 799,39)	(11 885 059,11)
Gastos generales (Nota 17)	(3 315 026,60)	(2 893 223,00)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ii) Operaciones con otras partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen personas jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan con la Sociedad operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

19. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

20. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2023 y 2022, se han devengado remuneraciones en concepto de sueldos y salarios a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de Administradores de la Sociedad, por importe de 2.009.257,12 euros y 1.075.598,05 euros, respectivamente (Nota 17).

b) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de miembros de la Alta Dirección no han percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios durante los ejercicios 2023 y 2022 por el ejercicio de sus funciones.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Existen créditos o anticipos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por importe de 4.005,31 euros y de 12.458,42 euros, respectivamente, y no se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 4 hombres y 1 mujer.

d) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante los ejercicios 2023 y 2022.

e) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2023 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

21. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido a un importe de 9 miles de euros, en ambos ejercicios. Adicionalmente durante el ejercicio 2022 dicha firma ha facturado un importe de 11 miles de euros por otros servicios. La Sociedad no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante los ejercicios 2023 y 2022.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

22. Departamento de atención al cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Con arreglo a dicha Orden, el titular del Departamento de Atención al Clientela recibido 3 reclamaciones de clientes de la sociedad durante el ejercicio 2023, habiéndose resuelto durante el período. Durante el ejercicio 2022 se recibieron 6 reclamaciones de clientes, las cuales quedaron resueltas durante el período.

23. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 por la Sociedad con los siguientes:

	2023 Días	2022 (*) Días
Periodo medio de pago a proveedores	23,24	21,14
Ratio de operaciones pagadas	23,24	21,14
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,25	8,70
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	44 660 957,06	20 870 898,13
Total pagos pendientes	24 575,90	748,99

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores y cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

En relación con la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 es inferior a 30 días, estando dentro de los límites legales establecidos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Adicionalmente la Ley 18/2023 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido legalmente (30 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, la Sociedad ha pagado durante 2023 y el 2022 un total de 44.660.957,06 euros y 20.870.898,13 euros, respectivamente, de los que 42.985.806,34 euros y 19.856.304,18 euros, respectivamente, han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (96,25% y el 95,14% del total, respectivamente).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

24. Gestión del riesgo

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresada en euros)

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la 11C inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
- Acciones y participaciones de 11C de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresada en euros)

- Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

25. Gestión de capital

El objetivo de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener, en todo momento, unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.

Anexo I – Patrimonios gestionados y comisiones devengadas

(Expresado en Euros)

	2023		2022(*)	
	Patrimonio Gestionado ¹	Comisiones de gestión (Nota 15)	Patrimonio Gestionado ¹	Comisiones de gestión (Nota 15)
Fondos de Capital Riesgo	5 124 333 138,57	56 828 998,82	4 845 504 173,97	49 534 400,85
Sociedades de capital Variable	449 693 544,45	4 006 757,23	446 853 404,05	2 790 445,09
Sociedades de Capital Riesgo	476 982 776,29	3 006 516,14	234 554 927,39	1 613 019,40
IIC de IIC de inversión libre	652 544 122,45	8 296 477,13	567 201 444,92	8 126 723,69
	6 703 553 581,76	72 138 749,32	6 094 113 950,33	62 064 589,03

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

¹ Importe de los patrimonios gestionados a la última valoración publicada a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Detalle Sociedades e Instituciones de Inversión colectiva gestionadas

ALTAMAR BUYOUT EUROPA, F.C.R. (*)	ACP SECONDARIES 5, F.C.R.	KAI CAPITAL INVESTMENT, S.C.R, S.A.
ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R.	ACP ANNUAL SECONDARIES 2023, F.C.R.	AM GESTIÓ VENTURE CAPITAL, S.C.R., S.A.
ALTAMAR BUYOUT GLOBAL III, F.C.R.	ACP INFRASTRUCTURE INCOME III FCR	JUMI INVESTMENT, S.C.R., S.A.
ALTAMAR SECONDARY OPPORTUNITIES IV, F.C.R. (*)	GALDANA VENTURES 2024 FCR	YUKON PE, S.C.R., S.A.U.
ALTAMAR V PRIVATE EQUITY PROGRAM 2010, F.C.R.	ACP ALIATH BIOVENTURES II FCR	GALMA PE INVERSIONES, S.C.R., S.A.
ALTAMAR SECONDARY OPPORTUNITIES VII BP, F.C.R.	ACP MULTIACTIVO III FCR	ARACORP CAPITAL, S.C.R., S.A.
ALTAMAR VI EMERGING MARKETS PRIVATE EQUITY, F.C.R.	ACP ANNUAL SECONDARIES 2024 FCR	FARAHZO SCR S.A.
ALTAMAR SECONDARY OPPORTUNITIES VII, F.C.R.	ACP PE COINVESTMENTS FUND I FCR	ELISA INVEST SCR, S.A.
ALTAMAR VIII BP GLOBAL PRIVATE EQUITY PROGRAM, F.C.R.	ALTAMAR PRIVATE DEBT I, I.I.C.I.I.C.I.L.	HISPAVIMA CAPITAL S.C.R., S.A.
ALTAMAR GLOBAL PRIVATE EQUITY PROGRAM VIII, F.C.R.	ALTAN IV GLOBAL, I.I.C.I.I.C.I.L.	BLASTES ACTIUS PRIVATS SCE, S.A.
PORTFOLIO DE ESTACIONAMIENTOS, F.C.R.	ALTAMAR PRIVATE DEBT III, I.I.C.I.I.C.I.L.	BILOBA FINANCE, SCR, S.A.
GALDANA VENTURES I, F.C.R.	ALTAN V INMOBILIARIO GLOBAL, I.I.C.I.I.C.I.L.	MOME CAPITAL, SCR, S.A.
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX, F.C.R.	GALDANA SPV I, S.C.A., S.I.C.A.V.-RAIF	CALABROTE PRIVATE EQUITY, SCR, S.A.U.
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME, F.C.R.	GALDANA VENTURES II, S.C.A., S.I.C.A.V.-RAIF	MC PRIVATE ASSETS, SCR, S.A.
ALTA LIFE SCIENCES SPAIN I, F.C.R.	GALDANA VENTURES, S.C.A., S.I.C.A.V. RAIF-GALDANA VENTURES III	VARINI INVERSIONES, SCR, S.A.
GALDANA VENTURES II, F.C.R.	GALDANA VENTURES, S.C.A., S.I.C.A.V. RAIF-GALDANA ASIA	EXEA CAPITAL, S.C.R., S.A.
ALTAMAR X GLOBAL PRIVATE EQUITY PROGRAM, F.C.R.	GALDANA VENTURES SPV II, S.I.C.A.V. -RAIF	IVIZA CAPITAL S.C.R., S.A.U.
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME II, F.C.R.	BLUE SQUARE, S.C.A., S.I.C.A.V.-RAIF	BIANDRINA INVESTMENTS S.C.R., S.A.U.
ALTAMAR X GLOBAL BUYOUT MIDMARKET US\$, F.C.R.	ALTACAM GLOBAL CREDIT II, S.C.A., S.I.C.A.V. -RAIF	INVICUS SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.U.
ACP SECONDARIES 4, F.C.R.	ACP PE 7 LOWER MID-MARKET	KALOPSIA SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.
GALDANA VENTURES III, F.C.R.	ACP GLOBAL PRIVATE MARKETS SICAV RAIF - ACP S 5 FEEDER	HERCAPITAL S.C.R., S.A.
SANTALUCÍA INVERSIONES ALTERNATIVAS, F.C.R.	BLAINVILLE, S.C.R.	TILO INVERSIONES IBERIA, S.C.R., S.A.
ACP REAL ASSETS SUSTAINABLE MEGATRENDS, F.C.R. (*)	ASBURY, S.C.R.	BARLON CAPITAL III, SCR, S.A.
IRIS FUND I, F.C.R.E.	WHYMPER 1865, S.C.R., S.A.	SGFO STRATEGIES SCR SA
ACP PRIVATE EQUITY 7, F.C.R.	BINICAP, S.C.R., S.A.	OLIVO RESIDENTIAL PROGRAM SICC, S.A.
ACP MULTIACTIVO I, F.C.R.	ALTAMAR PRIVATE MARKETS, S.C.R. S.A.	
ACP MULTIACTIVO II, F.C.R.	ACP CO-INVESTMENTS INFRASTRUCTURE I, S.C.R., S.A.	

(*) Sociedades e Instituciones de Inversión colectiva gestionadas solo en el ejercicio 2022.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U. Informe de gestión del ejercicio 2023

Entorno económico y de mercado

El año 2023 ha sido, en general, positivo a pesar de la inestabilidad geopolítica con varios conflictos bélicos y los problemas acontecidos en una pequeña parte del sector financiero norteamericano con la quiebra de Silicon Valley Bank y las ramificaciones que tuvo esto sobre el sector financiero y la economía mundial a principios de año. Tanto la economía norteamericana como la global se han comportado de manera satisfactoria evitando una recesión que algunos daban por segura para este año. Debido a este buen comportamiento económico, a la importante caída en las tasas de inflación y a la confirmación de la parada de subidas de tipos de interés por parte de los dos principales bancos centrales (Reserva Federal y Banco Central Europeo), los mercados financieros han mostrado un desempeño positivo.

A nivel global, durante el año 2023 se ha experimentado una caída del -37%¹ en el volumen transaccionado en operaciones de *Buyout* con respecto al año 2022 (\$438bn en 2023 vs \$699 en 2022). De la misma forma, ha habido una desaceleración en cuanto a la venta de compañías, con una caída del -44% en el valor de ventas de compañías de *Buyout* con respecto al año 2022, marcando el volumen (\$345bn)⁷ más bajo de la última década. Las razones de esta situación se han debido al endurecimiento de las condiciones financieras, las diferencias en expectativas de precio entre los compradores y vendedores y el aumento de las dificultades para realizar nuevas salidas a bolsa en los principales mercados cotizados. No obstante, los gestores esperan una subida gradual de la actividad conforme avance el año 2024.

Esta menor actividad en cuanto a ventas de compañías ha impactado en la actividad de fundraising de la gran mayoría de firmas de *Buyout*, debido a una menor disponibilidad de capital de los inversores para realizar nuevos compromisos. Sin embargo, en los últimos meses, el feedback que hemos recibido de la gran mayoría de nuestros GPs es que esperan una recuperación en los niveles de actividad y de fundraising para el año 2024 gracias a una mayor visibilidad sobre la política de tipos de interés de los bancos centrales.

¹ Fuente: Bain & Co – Global Private Equity Report 2024. “Global buyout deal value” (página 9).

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U. Informe de gestión del ejercicio 2023

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

Con respecto a la actividad de la Firma, se ha experimentado un año positivo en fundraising (con cifras similares a las registradas tanto en 2021 como en 2022). En cuanto a actividad inversora, se ha seguido invirtiendo de manera natural, aunque se ha notado cierta ralentización en las llamadas de capital por parte de los gestores, e incluso algo mayor en los niveles de distribuciones recibidas en línea con lo acontecido en los mercados privados.

Al igual que la economía, durante este 2023 las compañías de nuestra cartera han seguido reportando crecimiento y solidez a nivel de márgenes, mostrando una gran resiliencia pese al endurecimiento de las condiciones para acceder a financiación, por lo que la Firma está muy satisfecha con su evolución operativa.

Por lo que respecta a la captación de nuevos compromisos de inversores, cabe destacar principalmente la actividad en los vehículos ACP Secondaries 5, F.C.R. con un patrimonio colocado de 695 millones de euros, ACP Multiactivo II, F.C.R., con un patrimonio colocado de 60 millones de euros, ACP Infraestructure Income III, FCR, con un patrimonio colocado de 129 millones de euros y ACP PE 7 Lower Mid Market, F.C.R., con un patrimonio colocado de 90 millones de euros. , ascendiendo el patrimonio gestionado a 6,73 miles de millones de euros, un 10% mayor que el ejercicio anterior.

En relación a las principales magnitudes financieras, cabe destacar el aumento de las comisiones percibidas de un 17%, alcanzando la cifra de los 75,9 millones de euros, al igual que ocurre con las comisiones pagadas, aunque en menor medida (un 7%), alcanzando la cifra de los 36,3 millones de euros. Esto ha llevado a obtener un margen de comisiones de un 52%, superior al ejercicio anterior (48%) principalmente por la captación de los nuevos compromisos mencionados anteriormente. En cuanto a los gastos de personal, han aumentado un 12% con respecto al ejercicio anterior, principalmente debido a las contrataciones de personal y la adaptación de salarios a la nueva realidad económica. Por su parte, los gastos generales experimentaron un crecimiento del 24% hasta los 7,4 millones de euros, principalmente debido a los servicios de asesoría legal contratados para la estructuración de nuevos proyectos. Con todo lo anterior el resultado neto de la Sociedad ha aumentado un 42% con respecto a 2022 situándose en los 15,3 millones de euros.

ALTAMAR PRIVATE EQUITY, S.G.I.I.C., S.A.U.
Informe de gestión del ejercicio 2023

Uso de instrumentos financieros

La sociedad no ha utilizado instrumentos financieros de carácter relevante durante los ejercicios 2023 y 2022.

Gastos de I+D y Medioambiente

Durante el ejercicio 2023 se le ha otorgado a la Sociedad la deducción por inversión tecnológica, en relación con el proyecto Altamar Plus, que se está llevando a cabo conjuntamente con otras sociedades del Grupo Altamar.

Periodo medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha realizado pagos que acumulan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio 2023.